

REQUISITOS DE LA MODALIDAD DE TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

Podrán optar por la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones aquellos doctorandos que, previamente a la presentación de sus tesis y con la autorización expresa de su director o directores:

- 1.** Tengan publicados o aceptados para su publicación, con fecha posterior a la del inicio de sus estudios de doctorado, un número mínimo de **cuatro** artículos con unidad temática y derivados de los datos de su tesis.
- 2.** De estos, solo **uno** podrá ser de revisión y **tres** tendrán que ser artículos originales.

Al menos tres de los artículos habrán de estar publicados en revistas científicas cuyo índice de impacto se encuentre incluido en la relación de revistas del JCR, o de bases de datos de calidad equiparable según otras clasificaciones (principalmente reconocidas por CNEAI) o a juicio de la Comisión Académica